

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, por ser un documento restrictivo para potenciales proveedores que posiblemente tengan intereses en participar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicitamos a la entidad confirmar que para el caso de tarjetas electrónicas solo se consignara en la portada la palabra: "COMPRAS"

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara la consulta de tratarse de tarjetas en la portada deberá ir la palabra "Compras", tal y cual señala el numeral 5.2 Características Técnicas de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar como parámetro de seguridad en las tarjetas electrónicas, que estas cuenten con una clave secreta 4 dígitos (PIN), ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, perdidas o robos la cual se brindara sin costo alguno.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera a la consulta como una observación, a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, perdidas o robos la cual se brindara sin costo alguno, por tanto se ACOGE LA OBSERVACIÓN, por tanto se incorpora a las especificaciones técnicas que las tarjetas deben contar con una clave secreta 4 dígitos (PIN).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:53:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar como plazo de vigencia para los vales de consumo/tarjetas electrónicas hasta diciembre de 2024, ello en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio a fin de dar mayor tiempo de uso de la tarjeta electrónica. Solicitamos considerar dicha mejora como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, el plazo de vigencia según las especificaciones técnicas se ha considerado un plazo de 6 meses, tiempo considerado para que los beneficiarios puedan hacer el uso de las tarjetas o vales de consumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas, las cuales se podrán verificar de la constancia de recargas emitida. Sin embargo, las recargas se activarán para uso de los beneficiarios al día siguiente hábil de que se haya verificado el abono de las recargas (documento de cobranza) como el servicio de emisión y administración (factura) de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al contratista que para efectos de pago la Entidad, esta solicitando los siguientes documentos:

- ¿ Informe de conformidad emitida por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos.
- ¿ Factura en electrónica.
- ¿ Copia del contrato
- ¿ Guía de remisión sellada por el responsable del almacén central (de existir excepciones justificar legalmente para proceder al trámite de pago).
- ¿ Documento donde indique el número de cuenta bancaria y una copia, firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las tarjetas participan en todas las promociones salvo las exclusivas con tarjeta de crédito, ya que estas son subvencionadas por el emisor de la tarjeta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en el numeral 5.4 Otras Condiciones de las bases, señala que:

- Las compras que se realicen con los vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras, deberán participar de las promociones y ofertas propias vigentes al momento de la compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

solicitamos a la entidad considerar e incluir en los TDR que solo en caso de algún defecto de fabricación de la tarjeta electrónica el duplicado se entregara sin costo alguno previa verificación de que no ha tenido uso por ser defectuosa. Sin embargo en caso de pérdida o robo de la tarjeta electrónica el costo de la reposición será asumido por el beneficiario, el cual no excederá los s/. 29.90. Así también, solicitamos considerar como plazo máximo de reposición diez (10) días calendario , contados a partir del día siguiente de remitida la solicitud al contratista.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en el parrafo 8 del numeral 5.4 Otras Condiciones de las bases señala.
- En caso de que algún vale de consumo y/o tarjeta electrónica de compras sea defectuoso, se pierde, haya sido sustraído u otros casos similares, el proveedor emitirá por única vez un duplicado sin costo alguno a solicitud de la Dirección Regional de Salud Junín, previo bloqueo del vale de consumo y/o tarjeta electrónica de compras, manteniendo el mismo monto con el monto con el que contaba el vale de consumo y/o tarjeta electrónica al momento del suceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

solicitamos a la entidad considerar que el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas sea máximo de diez (10) días calendarios contados desde el día siguiente de suscrito el contrato

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, el plazo para la entrega de las tarjetas y/o vales de consumo será de 5 días calendario contabilizado desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que será igualmente valido a "centro de canje del contratista"; los establecimientos y/o red de afiliados del contratista, ello ya que SODEXO no cuenta con locales propios, pero si mas de 10.000 establecimientos afiliados a nivel nacional en donde los beneficiarios podrán hacer uso de sus tarjetas electrónicas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante, deberá tener en cuenta, lo señalado en el numeral 5.4 del CAP III de las bases, indica Otras Condiciones :

- El Centro de canje del contratista deberá contar con un ambiente que garantice la seguridad y comodidad del usuario; del mismo modo contar con stock permanente, debiendo acreditar su establecimiento y/o almacén, en la jurisdicción del Distrito de Huancayo, El Tambo o Chilca.

El postor deberá presentar a la suscripción del contrato, el documento donde señala los establecimientos con el que cuenta, y /o copia de los convenios o contratos donde indica claramente la afiliación a los establecimientos, los mismos que deben estar ubicados en las ciudades de Huancayo, El Tambo o Chilca, de la Región Junín, según literal j, del numeral 2.3 de las bases CAP. II

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:53:53

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza, ello toda vez que el servicio de administración y la emisión de las tarjetas tiene un costo que va facturado, sin embargo, las cargas a transferir a las tarjetas se reflejaran en un documento de cobranza mas no en una factura, por lo que solicitamos ajustar el numeral 8.3 FORMA DE PAGO teniendo en cuenta que se presentará Comprobante de pago por el servicio de emisión y administración de las tarjetas y un documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas. NORMA QUE VULNERA El sustento legal de por qué Sodexo (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza""

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá ceñirse a las bases en caso de tener excepciones en las emisiones de comprobantes de pago y guías de remisión deberán presentar los documentos que corresponde para ser validados en la Entidad y posteriormente tramitar el pago correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

La entidad señala que para efectos del pago el contratista deberá presentar la guía de remisión. En ese sentido se exhorta a la entidad a considerar como opcional la presentación de dicho documento y en su reemplazo considerar el cargo de entrega de las tarjetas. Ello toda vez que las empresas emisoras de tarjetas electrónicas no están autorizadas por SUNAT a emitir dicho documento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá ceñirse a las bases en caso de tener excepciones en las emisiones de comprobantes de pago y guías de remisión deberán presentar los documentos que corresponde para ser validados en la Entidad y posteriormente tramitar el pago correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

La entidad señala que se debiera presentar un "documento donde señala los establecimientos con los que cuenta el contratista". Solicitamos a la entidad considerar que este pueda ser presentado en un listado digital (link de acceso) de sus establecimientos y/o de su red de afiliados. indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante, deberá tener en cuenta, lo señalado en el numeral 5.4 del CAP III de las bases, indica Otras Condiciones :

- El Centro de canje del contratista deberá contar con un ambiente que garantice la seguridad y comodidad del usuario; del mismo modo contar con stock permanente, debiendo acreditar su establecimiento y/o almacén, en la jurisdicción del Distrito de Huancayo, El Tambo o Chilca.

El postor deberá presentar a la suscripción del contrato, el documento donde señala los establecimientos con el que cuenta, y /o copia de los convenios o contratos donde indica claramente la afiliación a los establecimientos, los mismos que deben estar ubicados en las ciudades de Huancayo, El Tambo o Chilca, de la Región Junín, según literal j, del numeral 2.3 de las bases CAP. II

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional
- Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, deberá considerar similares a lo señalado en las bases:

Venta de vales de consumo, tarjetas electrónicas (gifts) de compra, vales de compra, tickets de consumo en establecimientos o supermercados, venta de alimentos de primera necesidad en establecimientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista deberá presentar una declaración jurada en la etapa de presentación de ofertas en la cual señale que los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. "

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en el parrafo 8 del numeral 5.4 Otras Condiciones de las bases señala.

- En caso de que algún vale de consumo y/o tarjeta electrónica de compras sea defectuoso, se pierde, haya sido sustraído u otros casos similares, el proveedor emitirá por única vez un duplicado sin costo alguno a solicitud de la Dirección Regional de Salud Junín, previo bloqueo del vale de consumo y/o tarjeta electrónica de compras, manteniendo el mismo monto con el monto con el que contaba el vale de consumo y/o tarjeta electrónica al momento del suceso.

Además en el parrafo 2 del literal b del numeral 5.2 Características Técnicas de las Bases se esta solicitando código de barras y/u código de validación o verificación de las tarjetas y o vales de consumo, que puede ser un código PIN de 4 dígitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:53:53

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que el contratista no debe bloquear las tarjetas electrónicas por falta de pago de la contraprestación, LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir que en caso de tarjetas de consumo, los postores deberán contar con el Servicio de Atención al cliente o Call Center para solucionar las emergencias por pérdidas, robos y bloqueo en los horarios de atención de 8:00am a 7:00pm. Asimismo los postores deberán contar con un sistema de soporte (pagina Web y/o aplicativo para sistemas Android y IOS) que permita al beneficiario hacer las consultas de saldos y movimientos sobre el uso de su tarjeta en tiempo real.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al contratista, no se considera tal requerimiento debido a que no se tomó en cuenta al momento de realizar la indagación de mercado, por lo que entendemos que este servicio será costo adicional que no está considerado en el valor estimado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GRJ-DRSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo y/o tarjetas electrónicas de compras que se canjearan por alimentos de primera necesidad, para los servidores de la Dirección Regional de Salud

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:53:53

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar a la entidad que la la orden de compra u orden de servicio será notificada al contratista a la suscripción del contrato, a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la orden de compra será notificado luego de suscrito el contrato, sin embargo el plazo se contabiliza desde el día siguiente de suscrito el contrato, tal y cual establece el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null